

DJB-927

15 ABR. 1971

Nº (m) 7-0-B/64

Lima, 11 de abril de 1971.

Señor Representante:

Bruno el agrado de dirigirme a usted con referencia al Acuerdo suscrito entre el Perú y la Unesco con fecha 9 de mayo de 1956 por el que se creó el Centro Regional de Sismología para América del Sur y en el cual se estipuló, en el inciso 1) del artículo 4., la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre último.

De conformidad con las negociaciones realizadas por esta Cancillería, el C.E.M. y la UNESCO, se ha acordado prorrogar por seis meses la vigencia del citado acuerdo fin de permitir la conclusión de las negociaciones destinadas a la creación de un Centro permanente sobre sismología en América Latina, con carácter multilateral.

En consecuencia, la presente nota y la de respuesta a la diligencia constituyen el acuerdo de prórroga del Acuerdo que crea el Centro Regional de Sismología para América del Sur.

Aprovechando la oportunidad para renovarle los sentimientos de la más distinguida consideración.

EDGARDO MERCADO JARRÍN
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Al señor Anthony E. Balinski.
Representante Residente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo.

C I U D A D

NºB-927

UNITED NATIONS
DEVELOPMENT PROGRAMME



PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR LE DEVELOPPEMENT

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
OFICINA DEL REPRESENTANTE RESIDENTE

CABLE: UNDEVPRO
TELEX: PX 5375

APARTADO 4480
LIMA, PERU

No. 2245

16 de Abril de 1971

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicación No. (M) 7-O-B/64 de fecha 11 de los corrientes, con respecto al Acuerdo suscrito entre el Perú y la UNESCO, con fecha 9 de Mayo de 1966, por el que se creó el Centro Regional de Sismología para la América del Sur, y en el cual se estipuló, en el inciso 1) del artículo X, la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1970.

He tomado nota del segundo párrafo de su comunicación mencionada más arriba, el cual textualmente dice:

"De conformidad con las negociaciones realizadas por esta Cancillería, el CERESIS y la UNESCO, se ha acordado prorrogar por seis meses la vigencia del citado Acuerdo a fin de permitir la conclusión de las negociaciones destinadas a la creación de un Centro permanente sobre sismología en América Latina, con carácter multilateral."

En consecuencia, la presente nota y la de respuesta a la misma constituyen el Acuerdo de prórroga del Acuerdo que crea el Centro Regional de Sismología para América del Sur".

En virtud del intercambio de su nota arriba mencionada y nuestra contestación, la prórroga del

Al Señor General de División EP
Edgardo Mercado Jarrín
Ministro de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores

LIMA

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
OFICINA DEL REPRESENTANTE RESIDENTE

CABLE: UNDEVPRO
TELEX: PX 5375

APARTADO A480
LIMA, PERU

- 2 -

Centro Regional de Sismología está confirmada.

Hago uso de esta oportunidad para renovar a usted, Señor Ministro, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Anthony E. Balinski
Anthony E. Balinski
Representante Residente